



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 118/2023

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia de D. María Nieves García Martín, con DNI n.º 42.166.593A, en representación de la Asociación del Trapiche, con CIF n.º G-38790234, con registro de entrada n.º E-RC 676, de fecha 18/04/2023, solicitando ayuda económica y colaboración para la organización y celebración de las Fiesta de las Cruces y las Fiestas de La Virgen del Cobre del año 2023 en el barrio de Gallegos de esta localidad..

Visto el informe de Secretaría- Intervención, dando cuenta de que la base Treceava de las Bases de Ejecución del Presupuesto único de este ayuntamiento para el año 2023, se contempla una ayuda económica nominada a la Asociación el Trapiche para la organización de las Fiestas de las Cruces y Fiestas de la Virgen del Cobre , por importe de 3.500,00 €; que irían con cargo a la aplicación n.º 33400-47908, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2023, denominada “Subvenciones a fiestas de barrios”, dotada de importe sin comprometer suficiente para sufragar la aportación dineraria que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 3.500,00 €, a la Asociación el Trapiche, con CIF n.º G-38790234, para gastos de organización de la referida fiestas en el barrio de Gallegos; y justificar la misma antes del 31 de marzo de 2024.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

El Alcalde

Ante mi, La Secretaria

